



# FONATUR

CONSTRUCTORA

**Programa Institucional 2020-2024 de Fonatur  
Constructora, S.A. de C.V.**

**Secretaría de Turismo**

**AVANCE Y RESULTADOS  
2021**

PROGRAMA DERIVADO DEL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA

## **Índice**

<b>1.- Marco normativo.....</b>	<b>4</b>
<b>2.- Resumen ejecutivo.....</b>	<b>7</b>
<b>Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....</b>	<b>7</b>
<b>3.- Avances y Resultados.....</b>	<b>9</b>
<b>Objetivo prioritario 1: Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como coadyuvar en el proceso para su Desincorporación a fin de evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.....</b>	<b>9</b>
<b>4- Anexo. ....</b>	<b>16</b>
<b>Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros .....</b>	<b>16</b>
<b>Objetivo prioritario 1.- Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de contribuir a evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.....</b>	<b>16</b>
<b>5- Glosario .....</b>	<b>23</b>
<b>6.- Siglas y abreviaturas.....</b>	<b>25</b>

# 1

## MARCO NORMATIVO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA

---

## 1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

*40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

*44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*

El Programa Institucional 2020-2024 de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., es el documento que contiene los objetivos, estrategias, acciones, metas y parámetros de la Entidad paraestatal para la presente administración federal; elaborado conforme a los ordenamientos jurídicos que regulan el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional y en cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones jurídicas y normativas.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

En el artículo 90, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado;



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO

 **FONATUR**  
CONSTRUCTORA

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria de la administración pública paraestatal sectorizada, agrupada en función de su objeto para todos los efectos legales en el ámbito de la Secretaría de Turismo.

### **Ley Federal de las Entidades Paraestatales**

Acorde con lo previsto en los artículos 1, 8, 12, 46 al 56 y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; para su desarrollo y operación, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., deberá sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales que se deriven de este, así como, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices, las entidades formularán sus Programas Institucionales a corto, mediano y largo plazos.

### **Ley de Planeación**

Por su parte, los artículos 17, fracción II, 24 y 29 de la Ley de Planeación indican que las entidades paraestatales deberán elaborar su respectivo programa institucional bajo las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente. Asimismo, en cuanto a su procedimiento, establece que los programas institucionales deben ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **Programa Sectorial de Turismo 2020-2024**

El 03 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

# 2

## RESUMEN EJECUTIVO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO

 **FONATUR**  
CONSTRUCTORA

## 2.- Resumen ejecutivo

### **Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

La conducción de la operación administrativa fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FC) al tiempo de coadyuvar en el proceso de desincorporación a fin de evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo, a través de una eficiente articulación de actividades alineadas con lo previsto en el Código de Conducta del Fonatur y sus Empresas Filiales, elimina la posibilidad de las prácticas corruptas que florecieron en el periodo neoliberal, las cuales dañaron severamente la capacidad de FC para desempeñar las tareas para las que fue creada, para atender las necesidades de la población y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

FC no recibe ni ha recibido desde su creación recursos fiscales, lo cual, aunado al cierre de sus operaciones ordenado por su órgano de gobierno en el segundo semestre del ejercicio 2017, la coloca como una empresa de participación estatal mayoritaria sin fuente de ingresos, por lo tanto, no cuenta con recursos para el pago de la nómina de una estructura mínima para su operación, como tampoco para enfrentar sus presiones de gasto, derivadas de ordenes judiciales para el cumplimiento de sentencias.

La actual administración de FC recibió una onerosa herencia de un alto pasivo de aproximadamente 1,250 MDP, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a continuar con el funcionamiento de FC, en debida observancia y cumplimiento a las leyes y disposiciones normativas que rigen a una entidad paraestatal que forma parte de la Administración Pública Federal, hasta en tanto la autoridad competente determine la forma y términos para su desincorporación.



# 3

## AVANCES Y RESULTADOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA

### **3.- Avances y Resultados**

**Objetivo prioritario 1:** Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como coadyuvar en el proceso para su Desincorporación a fin de evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.

FC está obligada a cumplir con las disposiciones normativas como entidad en funcionamiento y como parte de la APF hasta en tanto se apruebe su Desincorporación.

La situación financiera de FC hace inviable su recuperación patrimonial, mantenerla en funcionamiento obliga a que se le destinen recursos para su funcionamiento administrativo y corporativo, además de que aumenta su pasivo contingente por la falta de cumplimiento de sentencias.

Mediante una eficiente conducción de FC, con honradez y honestidad, sin dispendio, con una estructura orgánica basada en principios de racionalidad y austeridad republicana, se cumple con las obligaciones que la Ley le impone al tiempo de que se coadyuva en la integración de una propuesta para que la Coordinadora de Sectorial someta a consideración de la SHCP la desincorporación de FC de la APF.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO

FONATUR  
CONSTRUCTORA

## Resultados

En las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2021 del Consejo de Administración de la Entidad, así como en la primera del ejercicio 2022, de acuerdo con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano de Gobierno aprobó los Informes trimestrales de FC correspondientes al ejercicio fiscal 2021, así como los Informes de Autoevaluación del mismo ejercicio.

Con los Informes aprobados y los documentos que se anexaron a estos se puede verificar el avance en las metas, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos y las acciones realizadas.

Adicionalmente, dichos informes permiten la adecuada intervención que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de la Función Pública y a la Coordinadora de Sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, para conocer la operación de FC y contar con los elementos pertinentes para evaluar sus resultados; para establecer la política de desarrollo de la Entidad y para coordinar su planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de su gasto público.

Así también, lo anterior hace posible que las relaciones entre la Secretaría de Turismo y FC contribuyan a la congruencia global de la administración pública paraestatal con el sistema nacional de planeación y con la legislación en materia de gasto, financiamiento, control y evaluación.

Con la aprobación de los Informes trimestrales y los de Autoevaluación del ejercicio 2021, se cumplió con el 100% de Informes, presentados y aprobados, por el Órgano de Gobierno de la Entidad.

Por otra parte, el Órgano de Gobierno y el Órgano de Vigilancia de la Entidad tomaron conocimiento de los seguimientos de acuerdos y, de comentarios y recomendaciones de los Comisarios Públicos, en los términos que fueron presentados para cada sesión.



En relación con lo previsto en el indicador, se alcanzó el 100% de la meta prevista, al llevarse a cabo puntual y periódicamente, el seguimiento y conclusión de las recomendaciones de los Comisarios Públicos de la Entidad.

El Consejo de Administración de FC sesionó en cuatro ocasiones, cumpliendo cabalmente con lo ordenado en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, consecuentemente, se observó al 100% la meta prevista en el indicador.

## **Actividades relevantes**

**Estrategia prioritaria 1.1.-** Proveer los Informes al Consejo de Administración de la Entidad y a las diversas Instituciones y Dependencias de la APF para el cumplimiento de obligaciones corporativas, institucionales y sectoriales.

En el periodo enero – diciembre de 2021, el Órgano de Gobierno de Fonatur Constructora, S.A. de C.V, celebró 4 sesiones ordinarias de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Para cada sesión, el Secretario del Consejo de Administración convocó con anticipación a los consejeros, elaboró un acta haciendo constar los puntos desahogados durante las mismas y los acuerdos tomados por sus integrantes.

En el cuadro siguiente se especifica la fecha de cada sesión:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha de celebración</b>
1ª Ordinaria	26 de marzo de 2021
2ª Ordinaria	18 de junio de 2021
3ª Ordinaria	17 de septiembre de 2021
4ª Ordinaria	10 de diciembre de 2021



En cada sesión se atendieron las recomendaciones que efectuaron los Comisarios como Órgano de Vigilancia de la Entidad, asimismo en la tercera sesión ordinaria 2021 y primera ordinaria del 2022 se presentaron los Informes de Autoevaluación correspondientes al periodo enero-junio y enero-diciembre, ambos de 2021.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de informes del desempeño funcional y financiero de la Entidad.	100%	100%	100%	100%	100%
Parámetro 1	Porcentaje de atención de las recomendaciones de los Comisarios públicos.	100%	100%	100%	100%	100%
Parámetro 2	Porcentaje de sesiones realizadas por el Consejo de Administración de la Entidad.	100%	100%	100%	100%	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA

# 4

## ANEXO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA





## 4- Anexo.

### Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

**Objetivo prioritario 1.-** Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de contribuir a evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.

#### 1.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de informes del desempeño funcional y financiero de la Entidad.		
Objetivo prioritario	Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de contribuir a evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.		
Definición	Mide el número de informes elaborados en el marco de la LFEP, que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del comportamiento de la Entidad, hasta que se determine su desincorporación, para conocimiento y aprobación del Órgano de Gobierno.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del siguiente año



<b>Tendencia esperada</b>	Constante. El valor observado por arriba de la meta se considera favorable.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de FC.		
<b>Método de cálculo</b>	(Total de informes elaborados y presentados en el año t / Total de informes programados en el año t) * 100				
<b>Observaciones</b>	Conforme a la LFEP y tipo de informe, se realizan de forma trimestral, semestral y anual. (Art. 59 fracción X. y XI.)				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Meta 2024</b>	
100%	NA	100%	100%	100%	
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
De manera anual se presentan 4 informes del desempeño que incluyen el ejercicio de presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes; además, 2 informes sobre la evaluación de la gestión con el detalle que requiera el Comisario Público.			La meta no debe tener variación, salvo que la LFEP sufra una modificación, o bien, se autorice la desincorporación de la Entidad.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Total de Informes elaborados y presentados	<b>Valor variable 1</b>	6	<b>Fuente de información variable 1</b>	Acuerdos del Consejo de Administración
<b>Nombre variable 2</b>	Total de Informes programados	<b>Valor variable 2</b>	6	<b>Fuente de información variable 2</b>	Acuerdos del Consejo de Administración
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(6/6) * 100 = 100%				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



**1.2  
Parámetro**

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de atención de las recomendaciones de los Comisarios públicos.			
<b>Objetivo prioritario</b>	Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de contribuir a evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.			
<b>Definición</b>	Mide el grado de atención de las recomendaciones de los comisarios públicos, establecidas en los informes de evaluación respectivos y en el marco del Órgano de Gobierno, con el propósito de conocer la evaluación de la política general y sectorial que emita el ejecutivo federal en relación con la Entidad.			
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero del siguiente año	
<b>Tendencia esperada</b>	Constante. El valor observado por arriba de la meta se considera favorable.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de FC	
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Total de recomendaciones atendidas en el año } t / \text{Total de recomendaciones recibidas en el año } t) * 100$			
<b>Observaciones</b>	Conforme a la LFEP y tipo de informe, se realizan de forma trimestral, semestral y anual. (Art. 59 fracción X. y XI.)			
SERIE HISTÓRICA				
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Meta 2024</b>



100%	100%	100%	100%	100%	
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
Se presentan 2 informes sobre la evaluación de la gestión de la Entidad con el detalle que requiera el Comisario Público.			La meta no debe tener variación, salvo que la LFEP sufra una modificación, o bien, se autorice la desincorporación de la Entidad.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Total de recomendaciones atendidas	<b>Valor variable 1</b>	2	<b>Fuente de información variable 1</b>	Acuerdos del Consejo de Administración
<b>Nombre variable 2</b>	Total de recomendaciones recibidas	<b>Valor variable 2</b>	2	<b>Fuente de información variable 2</b>	Acuerdos del Consejo de Administración
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(2/2) * 100 = 100\%$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



**1.3  
Parámetro**

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de sesiones realizadas por el Consejo de Administración de la Entidad.			
<b>Objetivo prioritario</b>	Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de contribuir a evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.			
<b>Definición</b>	Componente que asegura el desarrollo de sesiones para dar seguimiento a una puntual atención de las prioridades a las que debe sujetarse la actividad de la Entidad.			
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero del siguiente año	
<b>Tendencia esperada</b>	Constante. El valor observado por arriba de la meta se considera favorable.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de FC.	
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Total de sesiones realizadas en el año } t / \text{Total de sesiones programadas en el año } t) * 100$			
<b>Observaciones</b>	Conforme a la LFEP y tipo de informe, se realizan al menos dos veces al año. (Art. 59 fracción XI.)			
SERIE HISTÓRICA				
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Meta 2024</b>
100%	100%	100%	100%	100%



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se realizan 4 sesiones ordinarias del Consejo de administración donde se da seguimiento puntual de los Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Entidad.			La meta no debe tener variación, salvo que la LFEP sufra una modificación, o bien, se autorice la desincorporación de la Entidad.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Total de sesiones realizadas	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Acuerdos del Consejo de Administración
Nombre variable 2	Total de sesiones programadas	Valor variable 2	4	Fuente de información variable 2	Acuerdos del Consejo de Administración
Sustitución en método de cálculo	$(4/4) * 100 = 100\%$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

# 5

## GLOSARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO

FONATUR  
CONSTRUCTORA

## 5- Glosario

**FONATUR Constructora, S.A. de C.V:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de acuerdo al Capítulo Tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**Hacienda Pública:** Es el organismo del gobierno que se encarga de conseguir recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

**Mandamiento Judicial:** Orden que un juez o tribunal dicta, dentro de sus facultades, para que sea cumplida una decisión o se haga eficaz un acto procesal.

**Pasivo Contingente:** Es una obligación asumida por una empresa dentro de su orden contable y cuyo cumplimiento o aparición no se asegura por completo en un futuro.

**Programa Institucional 2020 - 2024 de FONATUR Constructora, S.A. de C.V:** Programa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

**Recurso Fiscal:** Aportaciones de los particulares para fines públicos, determinadas en la Ley de Ingresos, en la que se encuentran clasificados, como impuestos, productos, derechos y aprovechamientos. Es el dinero que utiliza el gobierno para ejecutar planes y programas.

**Sentencia:** Es la decisión de la autoridad jurisdiccional sobre el fondo del asunto que se trata y que ponen fin a uno o varios procedimientos.



# 6

## SIGLAS Y ABREVIATURAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO



FONATUR  
CONSTRUCTORA

## 6.- Siglas y abreviaturas

<b>APF:</b>	Administración Pública Federal.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>FC:</b>	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
<b>FONATUR:</b>	Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
<b>IMSS:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INAI:</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>INDAABIN:</b>	Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.
<b>INDEP:</b>	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
<b>LFEP:</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
<b>LFTAIP:</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LGBN:</b>	Ley General de Bienes Nacionales.
<b>LGTAIP:</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>MDP:</b>	Millones de Pesos, Moneda Nacional.
<b>MSSN:</b>	Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio.
<b>PASH:</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
<b>PND 2019-2024:</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
<b>PNT:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>PROSECTUR 2020-2024:</b>	Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SECTUR:</b>	Secretaría de Turismo.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**FONATUR**  
CONSTRUCTORA